

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** - Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante **EL MINEDU**, debidamente representado por la Secretaria General, Dra. **ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**, identificada con DNI N° 29423185, designada por Resolución Ministerial N° 0421-2011-ED y con facultades para suscribir el presente Convenio otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU modificada mediante Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, con RUC N° 20148092282, con domicilio legal en Av. Germán Amézaga s/n Ciudad Universitaria, Edificio Jorge Basadre, 4° Piso, distrito, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, debidamente representada por el Rector, Dr. **PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA**, identificado con DNI N° 07941600, cuya elección fue aprobada a través de la Resolución Rectoral N° 02598-R-11; en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EL MINEDU es el organismo del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Asimismo, tiene entre sus funciones establecer los lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil, concertar y promover la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera para el mejoramiento de la educación, así como promover la participación de entidades públicas para que contribuyan eficazmente con el logro de sus objetivos y metas institucionales.

LA UNIVERSIDAD es una institución de educación superior universitaria que cuenta con Facultad de Educación, la misma que tiene experiencia en formación de profesionales en educación, para diferentes especialidades, áreas y niveles educativos; asimismo, desarrolla programas de especialización con mención en educación.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0297-2012-ED, **EL MINEDU** ha previsto desarrollar el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente, y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, con el objetivo de mejorar el desempeño



Ministerio de Educación

de los docentes formadores en la conducción de procesos pedagógicos con enfoque intercultural crítico, orientado a elevar los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes.

El "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente" está conformado, entre otros, por el "Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano". Para ejecutar el programa de especialización, **EL MINEDU** requiere suscribir Convenios de Cooperación con universidades nacionales, con experiencia en formación y/o capacitación docente, las que asumirán la responsabilidad de actualización de los docentes.

CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG "Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación".
- Resolución Ministerial N° 0297-2012-ED, aprueba el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación docente y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, a ser ejecutado con la participación de Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras instituciones de prestigio, públicos y privados.
- Resolución Directoral N° 0302-2013-ED, que aprueba el nuevo documento denominado "Términos de Referencia para establecer convenio con Universidad Nacional para la ejecución del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano".
- Resolución Directoral N° 011-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP, que modifica el anexo 2 de los "Términos de Referencia para establecer convenio con Universidad Nacional para la ejecución del Programa de especialización en Educación Intercultural Bilingüe para formadores de docentes en Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano".

El Estatuto de la Universidad.



Ministerio de Educación

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto encargar a **LA UNIVERSIDAD** las acciones de planificación, organización, ejecución, evaluación e información del Programa de Especialización en Educación Intercultural Bilingüe para formadores de docentes de Educación Inicial y Educación Primaria en ámbitos bilingüe y rural hispano, de acuerdo con los Términos de Referencia aceptados por ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

EL MINEDU y **LA UNIVERSIDAD** sujetan sus actuaciones a las obligaciones y/o atribuciones que emanan de los siguientes documentos, los mismos que forman parte integrante del presente Convenio:

- Términos de Referencia (Anexo A).
- Propuesta de Plan Básico de Especialización (Anexo B).
- Formato de Presupuesto (Anexo C).
- Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pago (Anexo D).
- Instructivo de Ejecución del Convenio (Anexo E).

Asimismo, **EL MINEDU** y **LA UNIVERSIDAD** se registrarán por documentos que emitan conforme a lo estipulado en el Anexo A - Términos de Referencia y las orientaciones o pautas que sobre materias específicas emita **EL MINEDU** para agilizar la operatividad del Convenio.

Queda establecido que **EL MINEDU**, a pedido de **LA UNIVERSIDAD**, por propia iniciativa, o por motivos debidamente sustentados, puede modificar el Cronograma de entrega de informes y los plazos de ejecución, siempre que no se exceda del plazo o se afecte el presupuesto establecido, para lo cual bastará con una comunicación escrita rubricada por la Directora de la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

Al término del Programa de Especialización, **LA UNIVERSIDAD** entregará a los participantes que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios, los Certificados correspondientes.

LA UNIVERSIDAD responde por las acciones derivadas de la ejecución del Convenio ante la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), ya que la referida Dirección es responsable de la supervisión y evaluación de las mismas.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

EL MINEDU abonará a favor de **LA UNIVERSIDAD**, el siguiente monto:

S/. 1 242 577,40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 40/100 NUEVOS SOLES)

Dicho monto cubre los costos administrativos y de ejecución de los servicios para la especialización de los docentes, incluidos los certificados, a cargo de **LA UNIVERSIDAD**, según el detalle del Anexo C - Formato de Presupuesto, que forma



Ministerio de Educación

parte integrante del presente documento. Cualquier modificación, reajuste o actualización de los montos a pagar por parte de **EL MINEDU**, debe estar sustentado, siempre que ello sea posible, en los costos unitarios contenidos en el aludido Formato de Presupuesto y será aprobado mediante Adenda, con la respectiva disponibilidad presupuestal.

Queda establecido que el presente Convenio no contraviene lo establecido en el literal s) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, ya que no persigue fines de lucro para ninguna de las partes.

Las partes convienen expresamente que para que **EL MINEDU** inicie el trámite de pago de acuerdo a los montos y plazos correspondientes por las actividades cumplidas en cada período de ejecución, **LA UNIVERSIDAD** debe cumplir con entregar a **EL MINEDU** los documentos señalados en el Anexo A - Términos de Referencia y precisados en el Anexo D - Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pago del Convenio, que forman parte integrante del presente documento.

Para la determinación del pago correspondiente al último período de ejecución, **LA UNIVERSIDAD** deducirá al monto total de la ejecución del presupuesto del Convenio, la sumatoria del primer, segundo y tercer desembolso efectuado por **EL MINEDU**.

A fin de proceder con el pago de cada período de ejecución, la Dirección de Educación Superior Pedagógica deberá realizar, según corresponda, las siguientes acciones:

1. Revisar y aprobar el Informe Técnico Pedagógico correspondiente.
2. Constatar el envío de la Declaración Jurada del Reporte de Ejecución del Presupuesto del Convenio (Anexo 1-A del Anexo E - Instructivo de Ejecución del Convenio).
3. Constatar el envío de la Declaración Jurada del Reporte de entrega de material individual a los docentes capacitados (Anexo 1-B del Anexo E - Instructivo de Ejecución del Convenio).
4. Constatar el envío de la Declaración Jurada de entrega del Reporte de entrega del módulo de estudio a los docentes capacitados (Anexo 1-C del Anexo E - Instructivo de Ejecución del Convenio).

La Dirección de Educación Superior Pedagógica otorgará conformidad sobre todas y cada una de las acciones pedagógicas que **LA UNIVERSIDAD** se ha comprometido realizar en el marco del Anexo A - Términos de Referencia.

EL MINEDU, una vez otorgada la conformidad de la prestación por parte de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, procederá con el pago del período correspondiente.

La suma de las ejecuciones registradas en los Reportes de Ejecución del Presupuesto (Anexo 1-A del Anexo E - Instructivo de Ejecución del Convenio) de todos los períodos, no podrá superar el presupuesto del Convenio con **LA UNIVERSIDAD**, salvo que mediante una Adenda se amplíe dicho presupuesto.



Ministerio de Educación

LA UNIVERSIDAD, bajo responsabilidad, está en la obligación de archivar y cautelar de manera ordenada los documentos tributarios, planillas, boletas, facturas, tickets, recibos por honorarios y otros documentos que sustenten el gasto ejecutado en el marco del Convenio, así como los documentos pedagógicos y administrativos, por un periodo de diez (10) años, a fin de ser presentados oportunamente ante eventuales auditorías u otros requerimientos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las coordinaciones interinstitucionales efectuadas en virtud a la ejecución del presente Convenio se realizarán entre la Dirección de Educación Superior Pedagógica y el Jefe del Programa de **LA UNIVERSIDAD**.

A nivel de gestión técnico-pedagógica la Dirección de Educación Superior Pedagógica coordinará también con el Coordinador Académico de **LA UNIVERSIDAD**; asimismo, con relación a la gestión administrativa, coordinará con el Contador del Programa de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento del Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pago establecido en el Anexo D, y del respectivo período de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar y que no hayan sido contempladas en el Convenio, se efectuarán mediante una Adenda, bajo la misma modalidad y formalidad de este documento, y formará parte integrante del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

EL MINEDU deberá requerir mediante Carta Notarial el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por **LA UNIVERSIDAD**, cuando se haya acreditado la inobservancia de los plazos y/o condiciones establecidos en el Anexo A - Términos de Referencia y/o en el Anexo D - Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pago; otorgándole un plazo de dos (02) a quince (15) días hábiles - de acuerdo a la naturaleza de las prestaciones - a fin de que subsane dicha circunstancia, bajo apercibimiento de que el Convenio quede resuelto de pleno derecho, lo cual no libera a **LA UNIVERSIDAD** de la rendición de cuentas por las prestaciones ejecutadas y la devolución del presupuesto a que hubiera lugar, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que legalmente correspondan. **LA UNIVERSIDAD** está obligada a absolver, en el plazo fijado en la Carta Notarial, las observaciones o incumplimientos comunicados.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto expresamente en el Convenio y/o cualquier discrepancia, controversia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado, inicialmente, por el entendimiento directo en base a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias; y de persistir, será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1071.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CESIÓN DE POSICIÓN EN EL CONVENIO

EL MINEDU y **LA UNIVERSIDAD** no están facultados a ceder su posición como parte en el presente Convenio, salvo que exista autorización previa y a través de documento escrito de la contraparte.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA : DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **EL MINEDU** podrá solicitar la colaboración de **LA UNIVERSIDAD** para la ejecución de actividades complementarias y/o conexas al objeto del Convenio, existiendo la obligación de ejecutarlas en tanto no importe la variación de los costos programados.
- **LA UNIVERSIDAD** está obligada a guardar reserva y cautelar el correcto uso de la información proporcionada por **EL MINEDU**, cuando éste último precise que la información tiene el carácter de confidencial.
- Todo material que se produzca para el programa de especialización, en el marco del presente Convenio, será de propiedad exclusiva de **EL MINEDU**.
- Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- Cualquier variación en el domicilio de **LA UNIVERSIDAD** o de **EL MINEDU** deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas se suscribe en dos (02) ejemplares con el mismo tenor, idénticos e igualmente válidos, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.



POR EL MINEDU

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

POR LA UNIVERSIDAD



Dra. Lupe García Ampudia
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

ANEXO 9 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

UNIVERSIDAD NACIONAL/INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO CON RANGO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
NIVEL	DOCENTES FORMADORES
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	222

COSTO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION

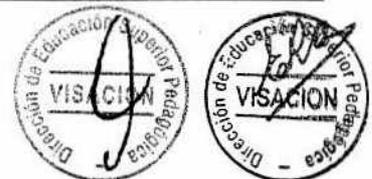
RUBROS						COSTO TOTALS/.
A	EQUIPO INSTITUCIONAL					723.330,00
		Número	Costo Unitario	Nº de Pagos		
A.1.	Jefe del Programa	1	5.000,00	18	90.000,00	
A.2.	Coordinador Académico	1	4.000,00	18	72.000,00	
A.3.	Coordinador de la Modalidad a Distancia	1	2.000,00	18	36.000,00	
A.4.	Contador	1	2.000,00	18	36.000,00	
A.5.	Secretaría o asistente administrativo	1	1.500,00	18	27.000,00	
	EQUIPO DE DOCENTES ESPECIALISTAS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA					
A.6.	BLOQUES TEMATICOS PRESENCIALES	Nº de Participant	Nº de grupos	Horas	Costo por Hora	
	Especialista del Módulo Presencial I Módulo	222	9	160	110,00	158.400,00
	Especialista del Módulo Presencial II Módulo	222	9	110	110,00	108.900,00
	Especialista del Módulo Presencial III Módulo	222	9	104	110,00	102.960,00
A.7.	BLOQUES TEMATICOS A DISTANCIA	Nº de Participant	Nº de grupos	Horas	Costo por Hora	
	Especialista del Módulo a Distancia I Módulo	222	9	80	55,00	39.600,00
	Especialista del Módulo a Distancia II Módulo	222	9	50	55,00	24.750,00
	Especialista del Módulo a Distancia III Módulo	222	9	56	55,00	27.720,00
B	MODULO DE ESCRITORIO Y FORMATIVO					46.620,00
B.1	Materiales para participantes (I, II y III Módulo)		222	120,00		26.640,00
B.2	Separatas para participantes (I, II y III Módulo)		222	90,00		19.980,00
C	OTROS GASTOS DE ESPECIALIZACION	Nº Instit	Nº monit	No. Días	Costo Unitario S/.	168.106,00
C.1.	Otros Gastos por ejecución de capacitación presencial (Anexo 9-A1)					168.106,00
D	COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS					304.521,40
D.1.	Gastos administrativos y operativos (Anexo 9-A2)					304.521,40
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE						1.242.577,40

Sedes: LIMA 108
 CHICLAYO 48
 CUSCO 66
 222



CPC Jacqueline Farias Montoya
 Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA
 Reg. Mat 32696



ANEXO 9 - A1 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
--------	--------------------------

NIVEL	DOCENTES FORMADORES
-------	---------------------

META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	222
----------------------------------	-----

DETALLE DE LOS MONTOS POR SUB RUBRO

SUB RUBRO C.1.				
CONCEPTO	Cantidad	No. Total Aulas	Costo Unitario S/.	TOTAL S/
Certificados de Especialización para los participantes	222		150,00	33.300,00
Materiales para Especialistas de capacitación presencial				
2 Motas para pizarra acrílica x especialista del I,II y III Ciclo	2	36	3,00	216,00
2 Estuches de plumones para pizarra acrílica x especialistas del I,II y III ciclo	2	36	8,50	612,00
Materiales para los docentes participantes				
30 papelotes x especialista del I,II y III Ciclo	30	36	0,15	162,00
40 Tarjetas cartulina A-4	40	36	0,25	360,00
08 plumones gruesos	8	36	3,00	864,00
02 Cintas maskintape	2	36	6,00	432,00
VIATICOS Y PASAJES SEDES DESCENTRALIZADAS				
Pasajes, alojamiento y alimentación Jefe Proyecto y/o Coordinador Académico, Especialistas de Bloques Temáticos (por c/u de las Sedes) Anexo 8 A-3				132.160,00
TOTAL				168.106,00



Mg. Lilia Romé Lianto Chávez
 Jefe de Proyecto
 Directora Cila - UNMSM



CPC Jacqueline Farias Montoya
 Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA
 Reg. Mat 32696

ANEXO 9 - A2 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
NIVEL	DOCENTES FORMADORES
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	222

DETALLE DE LOS MONTOS POR SUB RUBRO

SUB RUBRO D.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CONCEPTO	META	CANT	No. PAG	No. DIAS	No. MESES	No. VISITAS	COSTO MENSUAL EN S/	COSTO UNITARIO EN S/	TOTALS/
Aulas para dictado de cursos (incluye mantenimiento)		36		38				60,00	82.080,00
Alquiler de equipo de cómputo y multimedia para desarrollo de sesiones presenciales		36		38				150,00	205.200,00
Parte proporcional para Programa de Especialización (limpieza, luz, agua, teléfono, internet, mantenimiento computadoras e impresora)					14		650,00		9.100,00
Fotocopia Ficha de Inscripción de participantes	222							0,10	22,20
Fotocopia Evaluación de Inicio a los participantes	222							0,60	133,20
Fotocopia Evaluación de Proceso de participantes	222							0,60	133,20
Fotocopia Evaluación de Salida de participantes	222							0,60	133,20
Fotocopiado de Fichas para Monitoreo	222							1,50	333,00
Fotocopiado de Términos de Referencia y otros documentos para los integrantes del Equipo Institucional		27						6,00	162,00
Fotocopiado de Informes Técnicos pedagógicos y sustentos administrativos		12						30,00	360,00
Fotocheck para el Equipo Institucional		38						1,00	38,00
Fotocheck para los docentes participantes		222						1,00	222,00
Resaltador (para Oficina del programa)		70						3,00	210,00
Lapiceros (para Oficina del Programa)		70						2,00	140,00
Archivadores palanca (para Oficina del Programa)		50						5,00	250,00
Tonner para impresora (para Oficina del Programa)		6						350,00	2.100,00
Papel bond A-4 75 gr (Oficina del Programa)		20						30,00	600,00
Engramador (Oficina del Programa)		1						31,60	31,60
Perforador (Oficina Programa)		1						45,00	45,00
Clios estándar (Oficina Programa)		20						2,00	40,00
Clips mariposa (Oficina Programa)		10						6,00	60,00
Sobres manila A-4 (Oficina Programa)		400						0,15	60,00
Folders manila A-4 (Oficina Programa)		400						0,30	120,00
CD para envío de informes (Oficina Programa)		60						1,50	90,00
Sacagrapas (Oficina Programa)		6						3,00	18,00
Caja de grapas (Oficina Programa)		10						4,00	40,00
Movilidad varios y courier		14						200,00	2.800,00
TOTAL									304.521,40



[Handwritten Signature]
 CPC Jacqueline Farias Montoya
 Reg. Mat. 32696
 CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA
 Reg. Mat. 32696

ANEXO 9 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CHICLAYO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	48

MODULO I

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO							
Periodo del desarrollo del Bloque tematico				No. Personas	No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Enero (ejemplo)	7	14	8	2	2	16	16
Marzo (ejemplo)	7	14	8	2	2	16	16
					4	32	32
BLOQUE TEMATICO							
Periodo del desarrollo del Bloque tematico				No. Especialistas	No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Enero (ejemplo)	7	14	8	5	5	40	40
Marzo (ejemplo)	7	14	8	5	5	40	40
					10	80	80
RESUMEN DE COSTOS							
					Pasajes a)	Alojam. b)	Aliment. c)
				No. Total	14	112	112
				Costo Unit S/	650,00	120,00	60,00
				COSTO TOTAL S/	9.100,00	13.440,00	5.720,00
							29.260,00



 Micaela Salomé Lianto Chávez

 Jefe de Proyecto

 Directora Cila - UNMSM



 CPC Jacqueline Farias Montoya

 Reg. Mat. 32696

 CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA

 Reg. Mat 32696



 VISACION



 VISACION

2

ANEXO 9 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CUSCO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	66

MODULO I

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO								
Periodo del desarrollo del Bloque temático				No. Personas	No. Serv. Por periodo			
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam	Aliment	
Enero (ejemplo)	7	14	8	2	2	16	16	
Marzo (ejemplo)	7	14	8	2	2	16	16	
					4	32	32	
BLOQUE TEMATICO								
Periodo del desarrollo del Bloque temático				No. Especialistas	No. Serv. Por periodo			
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam	Aliment	
Enero (ejemplo)	7	14	8	5	5	40	40	
Marzo (ejemplo)	7	14	8	5	5	40	40	
					10	80	80	
RESUMEN DE COSTOS								
					Pasajes a)	Alojam.b)	Aliment.c)	
				No. Total	14	112	112	
				Costo Unit S/	650,00	120,00	60,00	
				COSTO TOTAL S/	9.100,00	13.440,00	6.720,00	29.260,00



Mg. Lilia Salomé Lianto Chávez
Directora de Proyecto
Directora Cila - UNMSM



[Handwritten signature]

CPC Jacqueline Farias Montoya
Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA
Reg. Mat 32696

[Handwritten mark]

ANEXO 8 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CHICLAYO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	48

MODULO II

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO							
Periodo del desarrollo del Bloque temático				No. Personas	No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Días		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Julio (ejemplo)	7	17	11	2	2	22	22
					2	22	22
BLOQUE TEMATICO							
Periodo del desarrollo del Bloque temático				No. Especialistas	No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Días		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Julio (ejemplo)	7	17	11	5	5	55	55
					5	55	55
RESUMEN DE COSTOS							
					Pasajes a)	Alojam b)	Aliment c)
				No. Total	7	77	77
				Costo Unit S/	650,00	120,00	60,00
				COSTO TOTAL S/	4.550,00	9.240,00	4.620,00
							18.410,00



 MSc. Lilia Salomé Llamto Chávez

 Jefe de Proyecto

 Dirección de Investigación - UNMSM



 VISADO



 CPC Jacqueline Farias Montoya

 Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA

 Reg. Mat 32696



 VISACION

ANEXO 8 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CUSCO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	66

MODULO II

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO							
Periodo del desarrollo del Bloque temático					No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Días	No. Personas	Pasajes	Alojam.	Aliment.
Julio (ejemplo)	7	17	11	2	2	22	22
					2	22	22
BLOQUE TEMATICO							
Periodo del desarrollo del Bloque temático					No. Serv. Por periodo		
Mes	DEL	AL	Total Días	No. Especialistas	Pasajes	Alojam.	Aliment.
Julio (ejemplo)	7	17	11	5	5	55	55
					5	55	55
RESUMEN DE COSTOS							
					Pasajes a)	Alojam b)	Aliment c)
				No. Total	7	77	77
				Costo Unit S/	650.00	120.00	60.00
				COSTO TOTAL S/	4.550,00	9.240,00	4.520,00
							18.410,00



 DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN LENGUAS Y CIENCIAS HUMANAS

 M^g. Lilia Saavedra Lianto Chávez

 Jefe de Proyecto

 Cuzco - Cila - UNMSM



 CPC Jacqueline Farias Montoya

 Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA

 Reg. Mat 32696



 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA



 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

ANEXO 8 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CHICLAYO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	48

MODULO III

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO							
Período del desarrollo del Bloque temático				No. Personas	No. Serv. Por período		
Mes	DEL	AL	Total Días		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Nov (ejemplo)	7	17	11	2	2	22	22
					2	22	22
BLOQUE TEMATICO							
Período del desarrollo del Bloque temático				No. Especialistas	No. Serv. Por período		
Mes	DEL	AL	Total Días		Pasajes	Alojam.	Aliment.
Nov (ejemplo)	7	17	11	5	5	55	55
					5	55	55
RESUMEN DE COSTOS							
					Pasajes a)	Alojam. b)	Aliment. c)
				No. Total	7	77	77
				Costo Unit S/	650,00	120,00	60,00
				COSTO TOTAL S/	4.550,00	9.240,00	4.620,00
							18.410,00



 M^g. Lilia Salomé Lianto Chávez

 Directora de Proyecto

 Dirección Sectorial Cila - UNMSM



 Dirección de Educación Superior Pedagógica



 Dirección de Educación Superior Pedagógica



 CPC Jacqueline Farias Montoya

 Reg. Mat. 32696

CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA

 Reg. Mat. 32696

ANEXO 8 - A3 FORMATO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA EN AMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

AMBITO	BILINGÜE Y RURAL HISPANO
SEDE DESCENTRALIZADA	CUSCO
META DE PARTICIPANTES PROGRAMADA	66

MODULO III

JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR ACADEMICO								
Periodo del desarrollo del Bloque tematico				No. Personas	No. Serv. Por periodo			
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam.	Aliment.	
Nov (ejemplo)	7	17	11	2	2	22	22	
					2	22	22	
BLOQUE TEMATICO								
Periodo del desarrollo del Bloque tematico				No. Especialistas	No. Serv. Por periodo			
Mes	DEL	AL	Total Dias		Pasajes	Alojam.	Aliment.	
Nov (ejemplo)	7	17	11	5	5	55	55	
					5	55	55	
RESUMEN DE COSTOS								
					Pasajes a)	Alojam b)	Aliment. c)	
				No. Total	7	77	77	
				Costo Unit S/	650,00	120,00	60,00	
				COSTO TOTAL S/	4.550,00	9.240,00	4.620,00	18.410,00



 M. Lijó Germán Lianto Chávez

 Jefe de Proyecto

 Directora Cila - UNMSM



 VISACIÓN



 VISACION



 CPC Jacqueline Farias Montoya

 Reg. Mat. 32696

 CPC JACQUELINE FARIAS MONTOYA

 R. M. 32696



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DIRIGIDO A FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PORCENTAJE DE PAGOS

PRIMER INFORME¹	
Entrega a los 15 días de firmado el convenio, 30% de pago	
Presentación en versión impresa y digital del Plan de especialización (según Anexo 4.1)	
I. Carátula	
II. Datos Generales:	
1. Nombre de Institución:	
2. Ámbitos de atención:	
3. Dirección institucional:	
4. Dirección en la zona de atención (sedes)	
5. Equipo institucional	
6. Metas y ámbitos	
III. Fundamentación	
IV. Informe Técnico Pedagógico	
4.1 Caracterización de la zona de atención y de los docentes participantes	
4.2 Plan de especialización	
4.2.1 Objetivo General	
4.2.2 Matriz de módulos, competencia general del módulo, bloques temáticos: competencias específicas, del primer módulo del programa.	
4.2.3 Cronograma general de desarrollo del programa y módulos: inicio y término. Distribución de fechas para el desarrollo de los módulos del programa. Cronograma de desarrollo del primer módulo detallado con horarios.	
4.2.4 Estrategias de ejecución del programa	
4.2.4.1 Planificación de los bloques temáticos	
4.2.4.2 Planificación de la asesoría	
4.2.4.3 Módulos formativos / material de escritorio	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De escritorio: módulo básico para cada Módulo académico por participante. ▪ Académicos: Material académico de los componentes/bloque(s) temático(s) correspondiente al primer Módulo. 	
4.2.4.4 Línea de Base / Evaluación de los participantes	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción del proceso de evaluación. ▪ Competencias, estrategias, técnicas e instrumentos para evaluar a los participantes. ▪ Matriz de evaluación de los aprendizajes. ▪ Tabla de especificaciones para la evaluación de desempeño. ▪ Tabla de especificaciones para evaluar los conocimientos de las áreas según bloques temáticos. ▪ Tabla de especificaciones para la evaluación de los conocimientos informáticos. ▪ Un ejemplar de cada uno de los instrumentos que se aplicarán. 	
4.3 Evaluación del plan de especialización	
4.3.1 Organización y evaluación periódica al equipo institucional.	
4.3.2 Organización y estrategias para la ejecución del programa.	
4.3.3 Matriz de evaluación del programa.	
4.4 Reportes actualizados del equipo institucional y de docentes participantes.	
V. Propuesta de base de datos de seguimiento de participantes	
VI. Presupuesto del programa.	

La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.



**SEGUNDO INFORME²****Entrega a los 20 días de concluido el primer módulo, 30% de pago****Presentación en versión impresa y digital****1. Datos Generales**

- Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico.
- Nombre del Jefe del Programa: teléfono (fijo y celular), correo electrónico
- Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico
- Datos personales del equipo institucional

2. Informe del avance de la ejecución del Programa de Especialización.- Primer ciclo académico:

- Informe técnico pedagógico del Módulo 1
 - Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la evaluación de inicio sobre los conocimientos del modulo 1.
 - Informe del docente responsable de desarrollo de los bloques temáticos que forman el módulo 1, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones, considerando los sílabos de los cursos, materiales, equipamiento, infraestructura. Modalidad presencial y distancia.
 - Consolidado pedagógico del coordinador académico.
 - Actas de calificativos.
 - Informe de la ejecución y asesoría señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones.
 - Reporte actualizado del equipo institucional.
 - Reporte impreso de la relación de docentes participantes.
- Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (**)

3. Planificación del segundo ciclo académico

- Organización del taller presencial para desarrollar los bloques temáticos que constituyen el Módulo 2.
- Organización del curso a distancia del Módulo 2.
- Ejemplares de materiales académicos a utilizar.
- Instrumento de asesoría (presencial y a distancia) para el segundo ciclo.
- Organización de asesoría para el segundo ciclo.
- Base de datos de seguimiento de participantes.

TERCER INFORME³**Entrega a los 20 días de concluido el segundo módulo, 20% de pago****Presentación en versión impresa y digital****1 Datos Generales**

- Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico.
- Nombre del Jefe del Programa: teléfono (fijo y celular), correo electrónico.
- Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico.
- Datos personales del equipo institucional

2. Informe del avance de la ejecución del Programa de Especialización.-Segundo ciclo académico:

- Informe técnico pedagógico del Módulo 2 , desarrollado en el Ciclo 2
 - Informe del docente responsable de desarrollo de los bloques temáticos que forman el módulo 2, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones, considerando los sílabos de los cursos, materiales, equipamiento, infraestructura. Modalidad presencial y a distancia.
 - Consolidado pedagógico del coordinador académico.
 - Actas de calificativos.
 - Informe de la ejecución y asesoría señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones.
 - Reporte actualizado del equipo institucional.
 - Reporte impreso de la relación de docentes participantes.
- Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (**)

3. Planificación del tercer ciclo académico

- Organización del taller presencial para desarrollar los bloques temáticos que constituyen el Módulo 3.
- Organización del curso a distancia del Módulo 3, a desarrollar en el tercer ciclo.
- Ejemplares de materiales académicos a utilizar.
- Instrumento de asesoría (presencial y a distancia) del tercer ciclo.
- Organización y cronograma de asesoría para el tercer ciclo.
- Organización de la Evaluación de Salida: Matriz e instrumento.
- Base de datos de seguimiento de participantes.

² La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.

³ La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Superior y
Técnico Profesional

Dirección
de Educación Superior
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

CUARTO INFORME⁴

Entrega a los 20 días de concluido el tercer módulo, 20% de pago

Presentación en versión impresa y digital

1 Datos Generales

- Nombre de la Institución: Número de teléfono (fijo) fax, correo electrónico.
- Nombre del Jefe del Programa: teléfono (fijo y celular), correo electrónico.
- Nombre del Coordinador Académico: teléfono (fijo y celular), correo electrónico.
- Datos personales del equipo institucional

2. Informe de la ejecución del Programa de Especialización.-Tercer ciclo académico:

- Informe técnico pedagógico del Módulo 3, desarrollado en el Ciclo 3
 - Informe del docente responsable de desarrollo de los bloques temáticos que forman el módulo 3, señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones, considerando los sílabos de los cursos, materiales, equipamiento, infraestructura. Modalidad presencial y a distancia.
 - Consolidado pedagógico del coordinador académico.
 - Actas de calificativos.
 - Informe de la ejecución y asesoría señalando meta, logros, dificultades y recomendaciones.
 - Reporte actualizado del equipo institucional.
 - Reporte impreso de la relación de docentes participantes.

3. Informe Final de la ejecución del programa

- Informe de los resultados de la Evaluación de salida.
- Análisis comparativo de la Línea de Base con la Evaluación de salida. Conclusiones.
- Análisis del logro de los criterios de desempeño de los participantes previstos en el Programa.
- Informe de la ejecución de los sílabos de los módulos presenciales y a distancia.
- Actas de Evaluación Final de los participantes.
- Evaluación final del Plan de Programa según la matriz de evaluación e indicadores de la propuesta.
- Base de datos de seguimiento de los participantes.
- Declaraciones Juradas de la gestión administrativa según detalle (**)

⁴ La DESP podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.

(**) **Declaración jurada de reporte de la ejecución del presupuesto** del convenio, correspondiente al avance y liquidación de la ejecución del presupuesto, firmado por el Rector de la universidad, el jefe del proyecto, el coordinador académico y el contador público colegiado.

Declaración jurada de entrega del material individual a los docentes participantes: indicando los materiales entregados y la cantidad de docentes a los que se les entregó. Declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y el contador público colegiado.

Declaración jurada de entrega de material impreso a los docentes participantes, indicando cantidad por sub ítem, además indicar los nombres de los documentos, número de páginas de cada uno y el total general de hojas. declaración firmada por el jefe de proyecto, el coordinador académico y contador público colegiado.

La universidad debe guardar de manera ordenada todos los sustentos administrativos: planillas originales de entrega de material individual y de entrega del material impreso a los docentes participantes, registro de asistencia a los cursos, firmadas por los docentes participantes. Estos documentos pueden ser requeridos por el Ministerio de Educación si lo estima necesario.

Nota: Los formatos de declaración jurada se encuentran en el instructivo que será entregado a la firma del convenio.

